

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
IBAGUÉ, TOLIMA  
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**REF: PROCESO ORDINARIO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGUROS DE VIDA.**

**DEMANDANTE: LIBIA BUENDIA RODRIGUEZ**

**DEMANDADO : BBVA SEGUROS S.A.**

**RADICADO: 73001-40-03-001-2020-00311-00**

En atención al memorial que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado, a través del cual la apoderada judicial de la demandante solicita que se aclare el auto del primero de (1) de abril del año que avanza, dado que del punto dos de la parte resolutive se pasa al punto tres, manifestando además que ya se hizo la notificación a la parte demandada el pasado 14 de diciembre de 2021, y solicitando se continúe con el trámite procesal pertinente, este juzgado advierte que:

Por error de digitalización se indicó en el punto dos de la parte resolutive del auto que resolvió un recurso de reposición el 1º de abril de 2022, que correspondía al numeral tercero, cuando lo real es “segundo”, en ese sentido se aclara la providencia en cita, en lo demás se mantendrá incólume.

De otro lado, se le había indicado a la parte actora que allegara las constancias de notificación de la parte demandada, pues esta no las aportó en debida forma, a fin de adelantar el correspondiente control de términos.

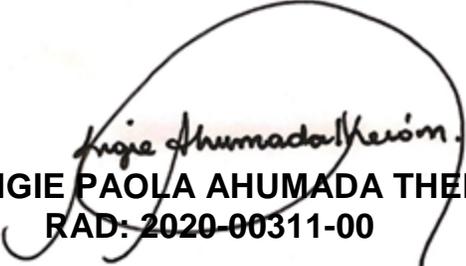
No obstante, la parte demandada otorgó poder y aportó memorial al interior del presente asunto, por lo que se tendrá notificada por conducta concluyente a la parte demandada en cabeza de la Dr (a). ALEXANDRA ELIAS SALAZAR en su calidad de Representante Legal Judicial BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en el presente proceso.

Por secretaría controlase los términos respectivos, así mismo remítase copia del traslado.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
IBAGUÉ, TOLIMA  
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2614248

Reconocer Personería al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, para actuar en representación de la parte demandada, conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,  
La Juez,



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN  
RAD: 2020-00311-00